

I. COMUNIDAD DE MADRID**A) Disposiciones Generales****Presidencia de la Comunidad**

- 1** *DECRETO 14/2020, de 3 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se pone fin a la declaración luto oficial en la Comunidad de Madrid con motivo del gran número de fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.*

Los madrileños han padecido muy singularmente las consecuencias de la pandemia del COVID-19. En señal de duelo, pero también de homenaje a los hombres y mujeres que se llevó la enfermedad, la Presidenta de la Comunidad de Madrid publicó el Decreto 12/2020, de 28 de marzo, por el que se declaraba el luto oficial en toda la Comunidad.

DISPONGO**Primero**

Poner fin a la declaración de luto oficial decretada en la Comunidad de Madrid desde las 00:00 horas del 30 de marzo de 2020 con motivo del gran número de fallecidos a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.

Segundo

El presente Decreto producirá efectos desde las 12:00 horas del domingo 7 de junio de 2020, consumándose así 70 días de luto oficial en la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2020.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/11.527/20)

